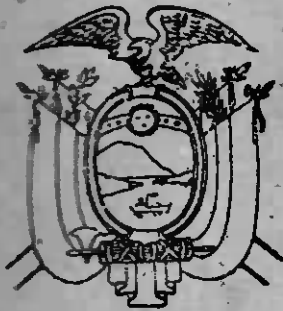


RECIBIDO 14 FEB 1991
9061



NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines

SM

COPIA: PRIMERA

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTOS

OTORGADA POR: EMPRESEGUROS S.A.

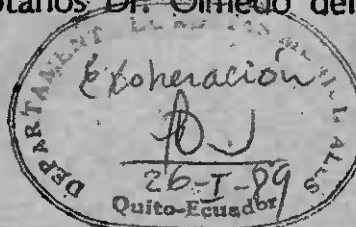
AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS

A FAVOR DE:

CUANTIA: S/2'000.000,00

QUITO 8 DE Diciembre DE 1988

A cargo de los Protocolos de los Notarios Dr. Olmedo del Pozo D.
y Dr. J. Vicente Troya Jaramillo.



18 DE SEPTIEMBRE 213 Y AVENIDA 6 DE DICIEMBRE

TELEFOS. 528 629 - 528 908

Para el Registro Mercantil - Exento de
Impuesto de Registro Decreto 733
RD 878 de 29-08-75

SECCION ARCHIVO
RECIBIDO

la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a los 9 (9) de Diciembre, de mil no-

vecientos -

AUMENTO DE CAPITAL

ochenta y

SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

ocho, ante

DE LA COMPAÑIA EMPESEGUROS S.A.

mi, docto-

AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS.

ra Ximena -

Moreno de

CUANTIA: \$/2'000.000,00

Solinas, -

Notaria Se-

Dí 3 copias

gunda del

cantón Qui-

to, compare

ce el se -

ñor Estuardo Muirragui Salvador, de profesión ejecutivo,

en su calidad de Gerente General de la Compañía EMPESE-

SEGUROS S.A., Agencia Colocadora de Seguros, según consta

del nombramiento que se agrega a la presente. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado ci-

vil: casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad,

plenamente capaz, a quien de conocer doy fé, me pide -

elevar a Escritura Pública el contenido de la siguiente

minuta: SEÑORA NOTARIA: En su regis-

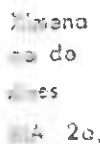
tro de escrituras públicas sírvase incorporar una que -

contenga el aumento de capital social y reforma de es-

tatutos de la Compañía EMPESEGUROS S.A., Agencia Colo-

cadora de Seguros, al tenor siguiente: PRIMERA -

C O M P A R E C I E N T E : Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de aumento de capital social el Señor Estuardo Quirraqui Salazar, en su calidad de Gerente General de la Compañía ENXURSEGUROS S.A., Agencia Colocadora de Seguros, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta. S E G U N D A : A N T E C E D E N T E S . a) Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, el veinte y cinco de Abril de mil novecientos ochenta y seis se constituyó la Compañía ENXURSEGUROS S.A., Agencia Colocadora de Seguros, con un capital social de un millón de sucres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el trece de Mayo del mismo año; y b) La Junta General Ordinaria de Accionistas reunida el treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho aprobó un aumento de capital social de dos millones de sucres y la correspondiente reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, como se desprende del Acta de la referida Junta, cuya copia se adjunta. T E R C E R A . Con estos antecedentes, el compareciente a nombre y representación de ENXURSEGUROS S.A., Agencia Colocadora de Seguros debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura pública, manifiesta que formaliza la elevación del capital social de la Compañía de un millón de sucres a tres millones de sucres, pagado mediante la capitalización de la Reserva Legal, Revalorización de Activos Fijos y Utilidades No Distribuidas, de acuerdo al siguiente detalle : -



ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	RESERVA LEGAL	REVALORIZACION ACTIVOS FIJOS	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	TOTAL AUMENTO	NUMERO ACCIONES	CAPITAL TOTAL
E. Serrano	430.000	98.000	384.000	480.000	960.000	360	1.440.000
INVEPLAN S.A.	350.000	70.000	230.000	350.000	700.000	700	1.050.000
ANDESA S.A.	150.000	30.000	120.000	150.000	300.000	300	450.000
F. YEPES	10.000	2.000	8.000	10.000	20.000	20	30.000
L. DAVALOS	10.000	2.000	8.000	10.000	20.000	20	30.000
	1.000.000	200.000	800.000	1.000.000	2.000.000	2.000	3.000.000

Asímismo formaliza la siguiente reforma de estatutos que en su Artículo Quinto dirá: " A R T Í C U L O

Q U I N T O : El capital social de la Compañía es de TRES MILLONES DE SUERES dividido en tres mil acciones nominativas ordinarias de un mil sueres cada una. Estas acciones podrán estar representadas por títulos de una o más acciones firmados por el Presidente conjuntamente con el Gerente General de la Compañía. Usted, Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes. Instantáneamente, firmado. Doctor Julio Corral B. Matrícula número ochocientos cincuenta y siete. Hasta aquí la minuta, que con sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y leído que fue al compareciente por mí la Notaria; se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

firmado. Señor Eduardo Muiragui Salvador. Cédula de identidad número: diecisiete cero sesenta y dos sesenta sesenta y siete - tres. Cédula tributaria número cero veinte trescientos noventa y dos. Papeleta de votación ciento cincuenta y cuatro doscientos veinte. - Cédula Tributaria de la compañía número cero cero sesenta y tres. firmado. Doctora Diana Moreno de Solines. F O T O R I A S E C U N D A

E N L O C A T O R E S E L E C T O R E S

C O N T I N U A C I O N D E L O S

D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S :



Quito, a 15 de Julio de 1988

Señor
ESTUARDO MUIRRAGUI SALVADOR
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EMPRESEGUROS S.A. Agencia Colocadora de Seguros, celebrada el día de hoy, se decidió por unanimidad elegir a usted Gerente General de la empresa por un período de dos años a partir de la presente fecha.

En consecuencia usted tiene la representación legal, judicial y extra-judicial de la Compañía, con las atribuciones señaladas en el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales, según consta de la Escritura Pública de 25 de Abril de 1986, otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Mayo de 1986.

Aprovecho la oportunidad para felicitarlo y desearle éxito a su gestión.

Muy atentamente,


Fabian Yépez Alcáide
PRESIDENTE JUNTA

Agradezco y acepto la designación:
Quito, a 15 de Julio de 1988


Estuardo Muirragui S.

34

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
EMPRESECROS S.A. AGENCIA COLCADERA DE SEGUROS

En la ciudad de Quito, a 20 de Marzo de 1981 tiene lugar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, en el local ubicado en la calle Italia N° 129 y Eloy Alfaro, Tercer Piso, con la asistencia de los siguientes personas: Esteban Serrano V., Carlos Poma M. o nombre y representación de la Compañía INVESPLAN S.A., Juan Fernando Palacios o nombre y representación de la Compañía ANDESA S.A., Fabián Yépez A. y Luis Dávalos S. Asiste también el Comisario de la Compañía Sr. Galo Briones L.

Preside la sesión el Presidente titular Sr. Esteban Serrano V., y actúa como Secretario de acuerdo a los Estatutos Sociales el Sr. Galo Briones L. Gerente General de la empresa.

El Presidente solicita al Secretario formar la lista de asistentes y constatar el quorum que se encuentra presente.

El Secretario procede a formar la lista de asistentes a la Junta de acuerdo a los datos constantes en el libro de acciones y accionistas de la Compañía.

Esteban Serrano V.	470 acciones
INVESPLAN S.A. representada por su Gerente Sr. Carlos Poma M.	350 "
ANDESA S.A. representada por su Gerente Sr. Juan F. Palacios	150 "
Fabián Yépez A.	10 "
Luis Dávalos S.	10 "

El Secretario manifiesta que se encuentra presente y representada el 100% del capital pagado de la Compañía y que en consecuencia pueden constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de acuerdo a lo establecido por la Ley de Compañías. Los accionistas por su propia voluntad constituirse en Junta General Ordinaria y Universal.

Inmediatamente se da lectura al Orden del Día, que dice:

1. Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente General y el Comisario de la Compañía por el ejercicio económico 1980.
2. Conocer y resolver sobre el Balance General, Estado de ganancias y pérdidas y demás trechos por el mismo ejercicio económico.
3. Resolver sobre el destino de las utilidades.
4. Aumento de capital social y reforma de estatutos.

5. Designar Comisario Principal y suplente y fijar su remuneración.
6. Aprobación del Acta.

Se aprueba por unanimidad el Orden del Día.

El Presidente declara instalada la Junta a las 10H20. Se pasa a conocer y resolver el Orden del Día:

1. Por Secretaría se da lectura al Informe del Gerente General. Se aprueba por unanimidad.

Se da lectura al Informe del Comisario. Se aprueba por unanimidad.

2. Se da lectura al Balance General, Estado de ganancias y pérdidas y demás anexos. Se realiza Lleva observaciones al mismo y se aprueba por unanimidad.

3. De las utilidades del ejercicio económico se decide destinar el 10% para formar la Reserva Legal de acuerdo a la Ley, la diferencia destinando al rubro de utilidades no distribuidas.

4. Aumento de capital social. De acuerdo a las últimas disposiciones legales, es obligación de las compañías privadas tener un capital mínimo, razón por la que debe elevarse el capital social de la Compañía. El Gerente General propone se eleve el capital de la empresa en dos millones de sucres, para lo que propone el siguiente mecanismo: Capitalizar la Reserva Legal en el monto de DOS-CIENTOS MIL sucres, Revalorización de activos fijos en el monto de DOS-CIENTOS MIL SUQUES; y Utilidades no distribuidas en el monto de UN MILLON D O SUQUES, con lo cual el capital social de la compañía ascendería a TRES MILLONES DE SUQUES. En el aumento de capital los corresponsables y los accionistas la misma proporción que actualmente poseen. Igualmente plantea, la reforma del Artículo Quinto de los Estatutos, el que en adelante dice: ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de TRES MILLONES DE SUQUES, dividida en tres mil acciones nominativas, ordinarias de un mil sucres cada una. Estas acciones podrán estar representadas por títulos de una o más acciones firmados por el Presidente conjuntamente con el Gerente General de la Compañía.

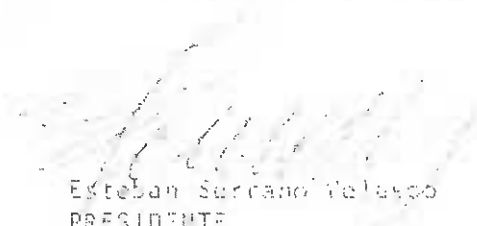
Luego de analizar la propuesta del Gerente General se resuelve por unanimidad aprobar el aumento de capital de la compañía mediante el mecanismo planteado y autorizar al Gerente General para que realice el ajuste de fracciones a fin de que cada accionista reciba acciones enteras, así como aprobar la reforma del Artículo Quinto. Igualmente se le autoriza para que realice las gestiones necesarias para la instrumentación del aumento de capital y suscriba la correspondiente escritura pública y obtenga la aprobación e inscripción de acuerdo a la Ley.

Por unanimidad se decide recibir. Sr. Luis Veloz como comisario

principal y al Sr. Fernando Párra como comisario suplente. Se fija la remuneración del Comisario en la suma de \$7. anuales. La presente designación se le revoca para el período de un año.

6. Aprobación del Acta. No habiendo otra cosa que tratar se declara un receso para la lectura del Acta. Se reinstala la Sesión, se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad en todos sus puntos.

El Presidente levanta la sesión a las 11:30. Se firma el Acta por todos los presente, Presidente y Secretario que certifica.



Esteban Sarracini Velasco
PRESIDENTE



Esteban Sarracini Velasco
SECRETARIO-ACCIDENTE GENERAL



Carlos Riera Obregón
Por INVASEL S.A.



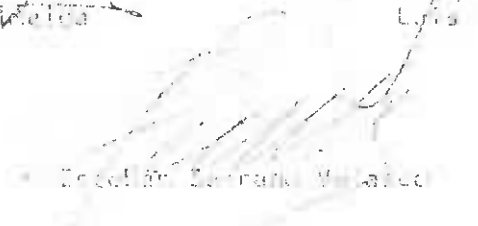
Juan Fernando Párra V.
Por INVASEL S.A.



Fabian Tabo
Por INVASEL S.A.



Luis Urdiles Sosa



Esteban Sarracini Velasco

la remu
presente
red de op
tura al
des los
vador
ERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de la compania EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS se otorga en la ciudad de Quito el 3 de diciembre de 1989 ante el Notario Segundo del canton Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Companias de Quito, doctor Jose Maria Sorja Gallegos, mediante Resolucion N° 89-1-1-1-00046 y es inscrita en el Registro Mercantil del canton Quito Bajo el N° 177. Tomo 120. Quito, a 27 de Enero de 1989.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura publica el señor Estuardo Muirragui Salvador, en su calidad de Gerente General de la compania EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compania se aumenta en la suma de S/. 2'000.000,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 3'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito integralmente y pagado de la siguiente manera: S/. 200.000,00 por capitalización de la reserva legal, S/. 500.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos, S/. 1'000.000,00 por capitalización de utilidades.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nomina de accionistas suscriptores es la siguiente: Esteban Serrano Velasco, INVESPLAN S.A., ANDESA S.A., Fabian Yépez Almeida y Luis Dávalos Sosa.

6.- En virtud de la mencionada escritura publica se reforma el articulo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dice: ARTICULO QUINTO. El capital social de la compania es de TRES MILLONES DE DOLARES, dividido en tres mil acciones nominativas ordinarias de un mil dolares cada una.

Quito, a 28 de Febrero de 1989.

Dr. Gonzalo Merlo Pérez,
SECRETARIO GENERAL

MLA/3-01-89

Quito, sábado 4 de marzo de 1989

LA HORA

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
"EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA COLOCADORA DE
SEGUROS"**

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS" se otorgó en la ciudad de Quito el 8 de diciembre de 1988 ante el Notario Segundo del cantón Quito, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución N°89-1-5700046 de 10 de enero de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, Bajo el # 177 Tomo 129 Quito, a 27 de Enero de 1989.
 2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública el señor Esvardo Muiragui Salvador, en su calidad de Gerente General de la compañía "EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS". Es conyugalmente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
 3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 2000 000,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de \$ 3000 000,00.
 4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito y pagado de la siguiente manera: ...
- Quito, a 28 de Febrero de 1989.
- Dr. Gonzalo Merlo Pérez,
SECRETARIO GENERAL

Se otorgó ante

mi, y en fé de ello corriero esta PRIMERA

COPIA, firmada y sellada en Quito a ocho de Diciembre -
de mil novecientos ochenta y ocho.

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Intendente
de Compañías de Quito en su Resolución No. 89.1.1.1. 00046
de fecha 10 de enero de 1989, tomé razón de la aprobación
constante en dicha Resolución, al margen de la Escritura
de aumento de capital y reforma de estatutos de " EMPRE-
SEGUROS S.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS", otorgada
ante mí el 8 de Diciembre de 1988; y al margen de la
Escritura de constitución de esta Compañía de fe 25 de
abril de 1986, en el sentido de que aumenté el capital
y reformé sus estatutos, en virtud del instrumento pri-
meramente señalado.

Quito, 26 de enero de 1989.

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

JOSE MARIA BORDA GALLERUS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE el 1 de diciembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía EMPESEGUROS S.A. AGENCIA COLOMBIANA DE SEGUROS;

QUE el señor Eusebio Marrero Salazar, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Julio Cerral S., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° SC IIC IAE 80.204, de 10 de noviembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario acierta memorando N° DJ-LAE-88-14, de 3 de enero de 1989, ha emitido informe favorable para la constitución del trámite, una vez que considere que le ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones otorgadas mediante Resolución N° ADM-18413 de 7 de septiembre de 1988

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) el aumento de capital de la compañía EMPESEGUROS S.A. AGENCIA COLOMBIANA DE SEGUROS por DOS MILLONES DE DOLARES (\$/ 2.000.000,00), con lo que asciende a TRES MILLONES DE DOLARES (\$/ 3.000.000,00), dividido en 3.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil dólares (\$/ 1.000,00) cada una; y b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito ante al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de abril de 1988, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS"

- 2 -

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulacion en Quito. Un ejemplar de la publicacion deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 11 de Julio de 1929.

~~DR. JOSE MARIA BORJA CALLEJOS~~

DI. CAE
413

En la ciudad de Quito, a 11 de Julio de 1929.
N.º 352 Inscripción 172
Del Registro Mercantil Tercer 120 de Julio
ante la presencia de los señores testigos:
Quien a 11 de Julio de 1929
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

